

ARPI SC Asociación Regional de Pueblos Indígenas de la Selva Central

"Año de la Universalización de la Salud"

FEDERACIONES AFILIADAS:

- **ANAP** Pto. Bermúdez, Pasco
- **CARE** Valle Río Ene
- **CECONSEC** Valle Perené, Chanchamayo y Satipo
- **CONAVAM SAT** Valle Marankiari - Satipo
- **FARE** Valle Rio Ene
- **FECONABAP** Bajo Perené - Río Negro
- **KANUJA** Valle Pangoa
- **OARA** Río Apurímac - Cuzco
- **OCAR** Río Negro
- **ODPK** Tsoroja - Río Tambo
- **UNAY** Ciudad Constitución, Pasco. Puerto Inca – Huánuco
- **ACECONAP** Pichanaqui



PRONUNCIAMIENTO

LA ASOCIACIÓN REGIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SELVA CENTRAL – ARPI SC FRENTE A LA AMPLIACIÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA POR LA EMERGENCIA GENERADA POR EL VIRUS COVID - 19

La Asociación Regional de Pueblos Indígenas de la Selva Central – ARPI SC, como máximo representante de los Pueblos Indígenas Ashaninka, Nomatsiguenga, Yanesha, kakinte: ubicados en la Amazonia Central del Perú.

Nos dirigimos ante el despacho presidencial de la Republica del Perú, Ing. Martin Vizcarra Cornejo y sus Ministros de Estado, a los gobiernos Regionales y locales a la cooperación técnica internacional. Nos pronunciamos frente a la ampliación del DSNro.044-2020-PCM y DSNro.046-2020-PCM, estado de emergencia de aislamiento social por el virus COVID-19, de la siguiente manera:

PRIMERO: La Asociación Regional de Pueblos Indígenas de la Selva Central – ARPI SC, saludamos al gobierno nacional por dar la iniciativa de proteger la salud y a la vida de los conciudadanos del país, cautelar el orden público establecidas en la constitución política del Perú, más aún frente a la pandemia que cobran vidas humanas en el mundo por el virus del COVID-19.

SEGUNDO: Frente a ello, la Asociación Regional de Pueblos Indígenas de la Selva Central – ARPI SC, manifestamos nuestra preocupación frente a estas medidas tomadas los DSNro.044-2020-PCM y DSNro.046-2020-PCM,no se tomó en cuenta el enfoque intercultural y con pertinencia cultural de los pueblos indígenas, por lo cual solicitamos cada vez que se tome estas medidas de decisiones, se considere derechos de los pueblos indígenas, ya que somos un país pluriétnico y multicultural en el marco de nuestra constitución política del Perú, así mismo por el convenio 169 de la OIT y la declaración universal derechos humanos.

TERCERO: Así mismo se respete lo advertido sobre la excepción de que estén abiertos los establecimientos; comerciales donde expenden alimentos de primera necesidad como medio de subsistencia, farmacia y boticas. No restringiendo horarios con el fin de que los hermanos de comunidades nativas puedan circular, a fin de obtener abastecimiento de alimentos y medicinas para sus familias; no modificando los decretos supremos Nro.044-2020-PCM y DS Nro.046-2020-PCM.

CUARTO: Asimismo, expresamos nuestra preocupación por aquellos comuneros que habitan en comunidades nativas, que no poseen territorios y recursos suficientes para satisfacer las necesidades de sus familias y que se encuentran cerca de áreas urbanas, que no han sido considerado en los bonos de 380.00 soles (bono yo me quedo en casa) ante lo cual solicitamos a usted señor Presidente de la Republica Martin Vizcarra Cornejo y sus ministros de estado, la incorporación inmediata a todas las familias de las comunidades nativas a fin de considerar en los bonos de S/. 380.00, la asistencia social aprobadas a través del DSNro.044-2020-PCM y DSNro.046-2020-PCM,estado de emergencia de aislamiento social por el virus del COVID 19.

QUINTO: De la misma forma solicitamos que, dentro de los alcances de las medidas del DSNro.044-2020-PCM y DSNro.046-2020-PCM,estado de emergencia de aislamiento

FEDERACIONES AFILIADAS:

- **ANAP** Pto. Bermúdez, Pasco
- **CARE** Valle Río Ene
- **CECONSEC** Valle Perené, Chanchamayo y Satipo
- **CONAVAM SAT** Valle Marankiari - Satipo
- **FARE** Valle Rio Ene
- **FECONABAP** Bajo Perené - Río Negro
- **KANUJA** Valle Pangoa
- **OARA** Río Apurímac - Cuzco
- **OCAR** Río Negro
- **ODPK** Tsoroja - Río Tambo
- **UNAY** Ciudad Constitución, Pasco. Puerto Inca – Huánuco
- **ACECONAP** Pichanaqui

social por el virus del COVID 19;las autoridades de Salud en las regiones de Junín, Pasco, Huánuco, Cusco, Ayacucho y de las provincias donde estén presentes nuestras comunidades nativas, donde funcionan los centros de salud, Puesto de Salud tomen en consideración y adopten las medidas necesarias para renovar las infraestructuras, redistribuir el personal y garantizar la logística de salud; y brinden el servicio de salud de manera oportuna y eficiente para las familias de nuestra amazonia peruana. Así mismo solicitamos la inmediata construcción e equipamiento nuestro Hospital Manuel Ángel Higa Arakaki de Satipo ya que cuenta con un presupuesto de siete millones de soles aprobada por el MEF y tener la prevención para la atención la cuarentena del virus COVID19.

SEXTO: Instamos señor presidente de la republica Martin Vizcarra Cornejo, las autoridades de la Policía, el Ejército, la Marina; mayor cuidado en otorgar los permisos de tránsito, ya que en estos últimos días se ha visto el otorgamiento indiscriminado de permisos de tránsito por personas inescrupulosos en todos nuestros territorios, es más siendo estas personas ajenas a nuestras regiones ante los territorios de las comunidades nativas de la selva central.

SEPTIMO: Del mismo modo instamos señor presidente de la republica Martin Vizcarra Cornejo; los gobiernos regionales y locales de considerar y hacer llegar los kids de alimentos a las familias indígenas de la selva central. , a su vez solicitamos al viceministerio de interculturalidad acompañe en todos los procesos de entrega de bonos, entrega de kids de alimentos y se coordine con las organizaciones indígenas de nuestras localidades como veedor de la entrega de víveres directamente a las familias de comunidades nativas.

"La salud primero, sin salud el país no avanza"

Satipo, 31 de marzo de 2020

LYNDON PISHAGUA CHINCHUYA
COORDINADOR ARPI SC

CLINE JORGE CHAUCA LOPEZ
TESORERO ARPISC

